



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0782/16

SALTA, 14 JUN 2016

Expte. N° 4341/16

VISTO:

La Nota N° 3363-15 mediante la cual la Srta. Emilia VILLAGRA, alumna de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la edición de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 0055/16;

QUE en su sesión ordinaria del día 24/05/2016 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 039/16 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la alumna la suma total de \$ 600,00 con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo por la suma de \$602,70 correspondiendo en consecuencia su reintegro con recursos del fondo mencionado, con imputación al ejercicio actual;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 24/05/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la alumna Emilia VILLAGRA, L.U. N° 713.159, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

j/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa